



66 - 1/2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25/02/11	Nº: 1039
Número: 66	Fojas: 2
Expte. N°:	
Grado a: 313/09	NOTA N° 034 /2011.-
Recibido: [Signature]	LETRA: Mun. U

USHUAIA, 24 FEB 2011

SEÑOR PRESIDENTE :

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los fines de remitir para su consideración el Proyecto de Ordenanza que se adjunta.

El mismo se fundamenta en la necesidad de renovar el sistema de control de la actividad desarrollada por los vendedores ambulantes, máxime teniendo en cuenta que el cuerpo deliberativo se encontraría analizando una modificación integral de la ordenanza reguladora de la misma.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

2

[Signature]

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

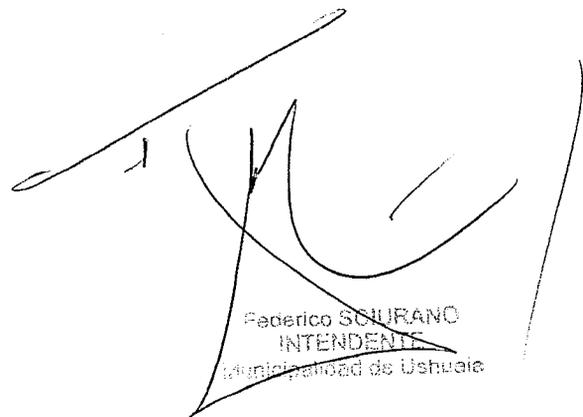
SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Suspender el otorgamiento de nuevas habilitaciones referentes a la actividad de “Vendedores Ambulantes”, en el marco de las Ordenanzas Municipales N° 144/85 y 152/82, por el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días a partir de la promulgación de la presente.

ARTICULO 2º.- De forma.-



Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia